



CONVENIO Nº 1074

En La comuna de Rio Bueno, a 29 noviembre 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, cédula nacional de identidad Nº 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603 Rio Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS N 15R CUN CUN**" personalidad jurídica de derecho público Nº 06.09.1992, RUT Nº 65.787.560- 0, sin fines de lucro, representada por, SERGIO HERNANDEZ ALVAREZ, cédula nacional de identidad Nº 9.945.472-5, domiciliado en sector rural de CUN CUN, de la comuna de Rio Bueno, quienes acreditan sus identidades y exponen:

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letras G de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de acuerdo a las normas que ha continuación se señalan:

SEGUNDO: Que en virtud del acuerdo Nº 466 del Concejo Municipal de Rio Bueno, de fecha 29 de noviembre del 2019, que la organización denominada "**JUNTA DE VECINOS N 15R CUN CUN**", ha presentado los siguientes proyectos FONDEVE 2019

- **POR UNA COMUNIDAD CON COMODIDAD:** en este proyecto se están solicitando la compra de 24 sillas salón .- cotizadas en SODIMAC Osorno .-
valor solicitado \$ 300.000 aporte propio \$83.760 valor total de proyecto \$383.760
- **PINTANDO SUEÑOS MANOS CAPMESINAS;** para este proyecto se solicita lo que a continuación se señala ; porta nova , packcajos , gallinas, llaveros, carteros, yerberos, bandejas, telares largo, pintura blanca , colore pintura lana reginella crochet.- se cotizo en Tienda Emadel
valor solicitado \$ 250.000 aporte propio \$ 50.000 valor total de proyecto \$ 300.000

TERCERO: Que por el presente convenio la Ilustre Municipalidad De Rio Bueno otorga a la "**junta de vecinos N 15R CUN CUN**" un aporte ascendente a la suma de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la organización realiza un aporte por el monto de \$ 83.760- (ochenta y tres mil setecientos sesenta pesos) que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960609558 DE COMITÉ AGUA POTABLE Y \$ 50.000- que se encuentra depositado en cuenta nº 72960742835 DE JUNTA DE VECINOS N15 CUN CUN .equivalente al 25%del monto solicitado de cada proyecto asignado , según lo estipulado en la bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-

CUARTO; La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Rio Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año .-

QUINTO: La organización "**JUNTA DE VECINOS N 15 R CUN CUN**" beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar 31 diciembre del 2019 con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente , cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio



podrá aprobar , rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

SEXTO:La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre de la junta de vecinos beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con sus firma, fecha de cancelación. La organización deberá adjuntar registro fotográficos , inventarios , etc...

SEPTIMO: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la organización **JUNTA DE VECINOS N 15-R CUN CUN**

OCTAVO; En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallados en la cláusula segunda del presente convenio , la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la organización, en este caso la junta de vecinos estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

NOVENO; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rio Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DECIMO: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

JUNTA DE VECINOS N°15
RURAL CUN - CUN
F. FUND. 6 - 9 - 1992 P.J N° 33
RUT 65.787.560-0

Sergio Hernandez
SERGIO HERNANDEZ ALVAREZ

Rut 9.945.472-5

JUNTA DE VECINOS N 15R CUN CUN

Rut 65.787.560-0



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

